

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

Expediente: MA-2580/07.

F. Denun: 20.6.2007.

Titular: Juan Francisco Martin Campos.

Domicilio: Finca Vaca s/n - 29190 Málaga.

Ppto. Infrin: 141.6 LOTT.

Sanción: 1.501.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de 29 de diciembre de 2010 de la Sección de Urbanismo que se cita.*

Para general conocimiento se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010 por el que se aprueba definitivamente en los términos del artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Modificación de las NNSS de Humilladero para la creación de un Sistema General de Equipamiento Recreativo (Expte. EM-HU-30).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda número de registro 4561, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Humilladero en el folio número 35.

## ANEXO I

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 de mayo de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Humilladero acuerda la aprobación inicial de la «Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias (NNSS) de Humilladero, para la creación de un Sistema General de Equipamiento turístico y la modificación del artículo 263 de la normativa», promovida por el propio Ayuntamiento.

La Modificación de Elementos, tiene como objeto la creación de un Sistema General de Equipamiento Recreativo en suelo clasificado en las NN.SS. vigentes como Suelo No Urbanizable Común. Para ello se pretende un cambio de clasificación y calificación del Suelo que pasaría de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano Consolidado.

Segundo. Con fecha 20 de mayo de 2010 se publica en el BOP de Málaga núm. 95, edicto sobre la aprobación inicial de este expediente, iniciándose el período de información pública, sin que se haya registrado ninguna alegación al expediente, según consta en el certificado de 23 de junio de 2010, emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Humilladero.

Tercero. Con fecha 24 de junio de 2010 y núm. de registro 10.534, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, el expediente de referencia solicitando la emisión de informe preceptivo con carácter previo a la aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Málaga.

Cuarto. La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite informe con fecha de salida 19 de julio de 2010 y núm. de registro 10.860.

Quinto. Con fecha 23 de septiembre de 2010 se aprueba provisionalmente, mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Humilladero, la «Modificación de Elementos para la creación de un Sistema General de Equipamiento Recreativo», en la zona de «La Sierrecilla» de Humilladero.

Sexto. Con fecha 28 de septiembre de 2010 y número de registro 4.418, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, el expediente de referencia para subsanar lo requerido en el informe de fecha 19 de julio.

Séptimo. Con fecha 22 de octubre de 2010 y número de registro 23.421, tuvo salida de esta Delegación Provincial, la emisión de informe técnico desfavorable hasta que se subsane y aporte la documentación requerida en el mismo.

Octavo. Con fecha 25 de noviembre de 2010 y número de registro 24.082, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, la documentación para subsanar el informe emitido con fecha 22 de octubre de 2010.

Noveno. Con fecha 15 de diciembre de 2010 se aprueba provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Humilladero, la «Modificación de Elementos para la creación de un Sistema General de Equipamiento Recreativo», en la zona de «La Sierrecilla» de Humilladero. En esta nueva aprobación se recogen las modificaciones introducidas tras el informe emitido con fecha 22 de octubre de 2010.